



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1158

POZO ALMONTE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 07.09.2009 de doña **NANCY RAMIREZ GAMBOA, Secretaria del Club de Huasos y Deportivo "RENACER DE LA PAMPA"** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público en la Plaza de Armas el día Jueves 10 de Septiembre de 2009 desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas, consistente en el " Segundo Campeonato Comunal de Cueca" con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del Club de Huasos y Deportivo " Renacer de la Pampa" representado por su Secretaria doña Nancy Ramírez Gamboa, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL**

**TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA**

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes.